

PARRAL,

2 8 Mar 2013

DECRETO EXENTO Nº 1459

## VISTOS:

- 1).- Contrato de comodato, suscrito con fecha 30 de Julio de 2012, entre la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos y la I. Municipalidad de Parral.-
- **2).** El Decreto Exento  $N^{\circ}$  775 de fecha 19 de Febrero de 2013 que aprueba el contrato de comodato antes aludido.-
- **3).** Anexo N° 1 Contrato de Comodato, suscrito con fecha 12 de Diciembre de 2012, entre la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos y la I. Municipalidad de Parral.-
- **4).** El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- **5).** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## DECRETO-

- 1.- APRUÉBESE, el Anexo N° 1 Contrato de comodato, suscrito con fecha 12 de Diciembre de 2012, entre la DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS, representada por el Coordinador Nacional del Programa Biblioredes del Sistema Nacional de Bibliotecas, archivos y museos don ALBERTO ANDRÉS GIL LAJAÑA, en adelante "DIBAM" y la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representado por su Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA, en adelante "SOSTENEDOR", contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉZCASE, que la DIBAM y el SOSTENEDOR mantienen vigente un convenio de colaboración, mediante el cual esta última tiene a su cargo la biblioteca pública Nº 155 BC1, Parral, y recibe en comodato de parte de la DIBAM, material bibliográfico para el funcionamiento de la Biblioteca.-
- 3.- ESTABLÉZCASE, que el Sostenedor, con el objetivo de contribuir a la mejor concreción del Programa BiblioRedes acuerda las obligaciones señaladas en la Cláusula Tercera del anexo N° 1 del Contrato de Comodato, letras a), b), c), d), e), f), g) y h), las que se dan por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.-
- 4.- ESTABLÉZCASE, que por su parte la DIBAM, mediante acta de entrega que se presenta en Anexo Nº traspasa en Comodato al sostenedor el siguiente equipamiento del cual es dueño:

6 CPU LENOVO

6 MONITOR

1 IMPRESORA LASER

1 SCANNER

THINKCENTRE M71e SFF SAMSUNG LS19A10NS HP-LASERJET 3015DN

HP-COMPAQ SCANJET GG2410

5.- ESTABLÉZCASE, que la DIBAM, proveerá capacitación permanente al personal de la Biblioteca, con especial énfasis en la persona que el sostenedor nombre como Encargado del Programa en la Biblioteca (EPB).- Dada la inversión que involucra esta persona, cualquier cambio en el personal, deberá ser acordada entre la DIBAM y el SOSTENEDOR a objeto de garantizar una óptima continuidad de los servicios a la comunidad, tal como se indica en la cláusula tercera, letra b) del referido Anexo de Contrato de comodato.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ADMINISTRADO

NUMCIPAL

TVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÁN CLÁVIJO SECRETÁRIA MUNICIPAL

RIMEDIEUCIÓN
1 - Osoma de Partes
Albriección Finanzas
3.- Dirección Control

UDAD O

4.- Dirección Jurídica

5.- Secretaria Municipal

6.- Biblioteca (2)